



## CONVOCATORIA PARA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2021-2024

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 10, 29, 30, 32, 37 fracciones II V y VI, 47 fracción III, 48 fracción I, 49 fracción III, 50 fracción VI, 51 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45 y 46 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, el suscrito ING. Mario Camarena González Rubio, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; convoca a usted a la **Décima Novena Sesión de Carácter Extraordinaria** que se llevará a cabo el día **Jueves 02 dos** de Febrero del año **2023** dos mil veintitrés, misma que tendrá verificativo a las **21:00 veintiún horas**, en el lugar que ocupa la sala de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ubicada en la Presidencia Municipal misma que se regirá con el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del **URGENTE CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO 577/2014-VI, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO, EN EL ESTADO DE JALISCO**, misma que de acuerdo a la información proporcionada por los asesores legales asciende a la cantidad actual y total de **\$13'272,014.70 (Trece millones doscientos setenta y dos mil catorce pesos 70/100 M.N.)**, por lo que al carecer este Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, de los recursos económicos necesarios para dar inmediato cumplimiento **SE PROPONE AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD A LA QUE ASCIENDE EL ADEUDO**, autorizando para dichas gestiones y/o contratos al Presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco.  
A la vez, **se propone y se ordena a presidente, Síndico y Encargado de la Hacienda Pública Municipal de este Ayuntamiento, gestionen una negociación directamente con el Proveedor MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y TLAPALERÍA AVIÑA, S.A. DE C.V.**, actor en el Juicio Mercantil Ejecutivo, informando de manera inmediata al Pleno sobre el resultado de esta, así como de las gestiones y trámite del crédito anteriormente referido, para dar pronto cumplimiento a la sentencia.  
**En razón a la importancia y apremio que el caso amerita**, es indispensable que con la aprobación del presente punto, **se ordene girar oficios de forma urgente a los Juzgados Noveno y Décimo De Distrito En Materias Administrativa, Civil y De Trabajo, en el Estado de Jalisco, al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, así como a la correspondiente Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que conozca del asunto, ello a fin de INFORMARLES QUE EL PRESENTE AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA GESTIONANDO EL CUMPLIMIENTO DE FORMA REAL Y TANGIBLE.**
4. Clausura.

ATENTAMENTE,  
ETZATLÁN, JALISCO A 02 DE FEBRERO DE 2023



MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.  
SECRETARIA GENERAL

GOBIERNO  
CIUDADANO